

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1887.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla personalmente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 10.157

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Demingo Alvarez González, vecino de Los Carabeos, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «San Pablo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Pindao, término del Setillo de San Vitores, Ayuntamiento de Valdeprado, que lindan al N. terreno común de dicho pueblo y fincas particulares, S., E. y O. con terrenos comunes de dichos pueblos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Iglesia del repetido pueblo de San Vitores y desde cuyo punto de partida se medirán al N. 150 metros, al S. 150, al E. 200 y al O. 300 y levantando perpendiculares en estos cuatro puntos, se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Julio de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.158

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel García Lago, vecino de San Felices de Buelna, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Cerracín», de mineral de hierro, en el subsuelo de los sitios llamados Mosallea y mies de los Cuetos, término del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que lindan con sierra del común y fincas de particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un sumidero ó cueva que existe en el sitio de la Barquía y de este sitio se tomará al NO. 50 metros primera estaca, al SO. 300 la segunda, al SE.

600 la tercera, al NE. 800 la cuarta, al NO. 600 la quinta y de esta al SO. 500 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Julio de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.159

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don César del Campo Gómez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 118 pertenencias con el nombre de «Susita» de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sel del Acebo, término de Hijas, Ayuntamiento de Puente Viego, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la segunda estaca del registro llamado «La Nana», núm. 8.354, donde se colocará la primera estaca, de esta al N. 1.100 la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al S. 2.100 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta, de esta al N. 1.000 la sexta, y de esta á la primera 500 metros con lo cual quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.160

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don César del Campo Gómez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Alerta», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Villarga, término de Hijas, Ayuntamiento de Puente Viego, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una piedra de grano que existe en dicho sitio de la Villarga, la cual tiene una cruz hecha á martillo y desde ella se medirán al E. 100 metros donde se colocará la primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al E. 400 la quinta y desde esta á la primera 100 metros con lo cual quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.162

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Julio B. Melendez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «Librería general», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado de la Fuente, término de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, que

lindan con terreno particular y común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del pico más alto de una peña con tres picos que se halla en la miés en terreno de la propiedad de doña Teresa Entrecanales al E. de la Peña del Río y se medirán al O. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 700 metros la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 700 la cuarta y de esta al O. 200 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.164

Don Román de Ingunza y Zaldivar
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Patricio Ruiz, vecino de Laredo, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Carmen», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Caserón, término de Valmejor Ayuntamiento de Laredo, que lindan al E. miés del barrio de San Roque, S. maza de Castrojénés, O. sitio de Lagares y N. barrio de Santa Ana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida las ruinas de una casa en la finca de Juan Antonio Rascón y se medirán al N. 200 metros, al S. 200, al E. 200 y al O. 200, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm 10.166

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Miguel Salaya, vecino de Otañes, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Ramón», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado de la Bernilla, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan por el S. mina Elena por el O. mina Carolina y Ramón.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca SE. de la mina Carolina número 7403, de este punto de partida se medirán al N. 475 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E. 50 la segunda, de esta al N. 325 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta, de esta al S. 325 la quinta, de esta al O. 50 la sexta, de esta al S. 485 la séptima, y de esta al punto de partida 200 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.167

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito

Hago saber: Que don Miguel Salaya, vecino de Otañes, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 31 pertenencias con el nombre de «Josefita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado de la Bernilla, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al N. con la mina Paz, al E. mina Josefina y San Antonio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca NO. de la mina Josefina y se medirán al E. 100 metros y se colocará la primera estaca, de esta al N. 50 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al S. 700 la cuarta, de esta al E. 500 la quinta, de esta al N. 250 la sexta, de esta al O. 100 la séptima y de esta á llegar al pun-

to de partida se medirán 400 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.168

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Cesar del Campo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 39 pertenencias con el nombre de «Adelante», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado de la Bernilla, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NO. ó sea la cuarta estaca, de la mina Antonia núm. 7473, sita en el monte de la Barnilla y se medirán al O. 100 metros primera estaca, de esta al N. 700 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al S. 500 la cuarta, de esta al E. 400 la quinta, de esta al S. 800 la sexta, de esta al E. 200 la séptima y de esta á la primera en dirección N. 600 metros con lo cual quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.172

Don Ramón de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Alcalde y Castañeda, vecino de esta ciudad, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Carmina», de mineral de hierro, en el término de Bóe de Mortera,

Ayuntamiento de Piélagos, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de la casa de don Antonio Palomera, desde cuyo punto se medirán en dirección E. 200 metros y se colocará la primera estaca, de esta al S. 600 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al N. 600 la cuarta y de esta al E. 400 y se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.173

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Salas Cabrero, vecino de esta ciudad, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Carmen», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Nестeo, término de Cueto, Ayuntamiento de esta ciudad.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la primera estaca de la mina «Carmen», esquina al S. de la casa de Cipriano González y se medirán al S. 600 metros la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta al N. 300 la tercera y de esta al O. 300 y se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.174

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Vallina, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Clotilde», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta de Peña Contes, término del Ayuntamiento de Camaleño, que lindan al N. con el río Uje, al S. con Peña Contes, al E. con mina Milagros y al O. con Cueto Moscacho.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en inconeral existente en la Cuesta de Peña Contés y desde este punto se medirán al N. 200 metros fijando la primera estaca, de esta E. 200 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta y de esta al E. á la primera 200 metros quedando así cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.175

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Ortiz, vecino de Castillo Pedroso, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Elina», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado del Haya, término de Castillo Pedroso, Ayuntamiento de Corvera.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la portilla de un prado de don Gayetano Terán y Ruiz, de donde se medirán 100 metros al N., 500 al S., 100 al E. y 100 al O. cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 5 de Julio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 10.176

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Casado, vecino de esta ciudad, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 140 pertenencias con el nombre de «Concha», de mineral de cobre, en el subsuelo del sitio llamado Pozo Carnicero, término de Bárcena de Pie de Concha, Ayuntamiento de idem, que lindan al N. con Funcadre y terreno común de Molledo y Bárcena, al S. con terreno común de Aguayo y Bárcena, al E. río León y terreno común de Molledo y al O. terreno común de Bárcena.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto medio del lado E. del Pozo Carnicero, situado en la margen derecha del río Torina, de este punto de partida se medirán al N. 500 metros, al S. 200, al E. 1000, al O. 1000 y levantando perpendiculares en los extremos se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 10.180

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de esta distrito,

Hago saber: Que don Mariano Linares, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Ampliación a San Luis», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte de Avila, término de Cabanzón, Ayuntamientos de Herrerías y Lamasón, que lindan con terreno común y franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un hoyo ó pozo antiguo existente en el sitio llamado de la

Cotera del pozo del agua del expresado monte, desde este punto se medirán al N. 400 metros primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 800 la tercera, de esta al O. 800 la cuarta, de esta al N. 800 la quinta, de esta á la primera 400, quedando así cerrado el perímetro que comprende sesenta y cuatro pertenencias de las que deducidas diez y seis comprendidas dentro del registro San Luis núm. 9.921, quedan cuarenta y ocho perrenencias que solicita según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 10.183

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan J. Oria, vecino de esta ciudad, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de pirita de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado de la Herrán y miés de la Vega, término de Villa yoso, Ayuntamiento de Cieza.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la casa de Brano Tezanos en dicho sitio de Herrán, desde cuyo punto se medirán al N. 200 metros, al S. 200, al E. 100 y al O. 300 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Delegado de Hacienda en esta provincia, para el que he sido nombrado por Real orden de 4 de Diciembre último.

Santander 19 de Enero de 1901.
—José de Perea.

ANUNCIO

Venciendo en 15 de Febrero próximo un trimestre de intereses de deuda amortizable al 5 por 100 interior y los títulos de la expresada deuda amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal, por series, aparece inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 16, la Dirección general de la Deuda, en virtud de la autortización que se la ha concedido, por Real orden de 6 del corriente, ha acordado que desde el día 20 del actual se reciban por la Intervención de Hacienda de esta provincia, el cupón número 31 y los títulos amortizados de la expresada Deuda y vencimiento, debiendo tenerse presente las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación de los citados cupones se hará con las facturas que facilitará gratis la mencionada Intervención, como asimismo la de los títulos que hayan sido amortizados.

2.ª Los títulos que se presenten para su amortización han de ir endosados en la forma siguiente: «A la Dirección general de la Deuda pública para su reembolso», Fecha y firma del presentador.

3.ª Los cupones que carezcan de talón no se admitirán sin que previamente se presenten los títulos de referencia, para que por el oficial encargado de este servicio los compruebe debidamente.

Y 4.ª y última. No se admitirá ninguna otra factura que no tenga impresa la fecha del vencimiento.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los particulares y corporaciones interesadas.

Santander 24 de Enero de 1901.
—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Fijadas las cuentas de Depositaria, presupuestos ó administración y derechos y propiedades del Municipio, así como la del presupuesto especial de la zona del ensanche por Maliaño, por los Ayuntamientos de las épocas á que las mismas se contraen, ó sean de los ejercicios de 1896-97, 97-98, 98-99 y período semestral de 1899-900, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Municipio, en cumplimiento del artículo 161 de la ley municipal vigente.

Santander 18 de Enero de 1901.
—Ricardo Horga.

Ayuntamiento de Torrelavega

Don Gervasio Herrero y González, Alcalde de Torrelavega.

Ignorándose la residencia de los mozos del reemplazo actual expresados á continuación, como así bien la de sus padres, se les llama por el presente edicto para que comparezcan en esta casa Consistorial en la mañana de los días 27 del presente mes, 9 y 10 de Febrero y 3 de Marzo, fechas en que, por su orden, han de tener la rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la clasificación de mozos ó declaración de soldados, todo á fin de que expengan ante este Ayuntamiento lo que á su derecho convenga, prevenidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

Ramón Arenal Pereda, hijo de Felipe y María; natural de Torrelavega.

Victor Alonso Capellán, de Manuel y Matilde; idem.

Ricardo Balbuena Velasco, de Valentín y Agustina; idem.

Vicente Blanco Bellido, de Vicente é Isidora; Sierrapando.

Jesús Estanislao de Consolación, de padres desconocidos; Torrelavega.

Angel Cuevas Díaz, de Carlos y Luisa; idem.

José Cieza Conde, de Pedro y Victoria; Campuzano.

José Díaz Revuelta, de Eugenio y Juana; Torrelavega.

Juan Echandia Rodríguez, de Aniceto y Adela; Torres

José Fernández Díaz, de Miguel y Aurelia; Sierrapando.

José Fernández Huidebro, de Fermín y Valentina; idem.

Jesé Gómez Solórzano, de José y Rosa; idem.

Ignacio Gutiérrez Ruiz, de Ignacio y Antonia; idem.

Manuel Iglesias San Miguel, de padres desconocidos; Campuzano.

Julian López Gutiérrez, de Eugenio y María; Torrelavega.

Angel Manuel Collantes, de Balbina; idem.

Antelín Ordaniz Fuente, de Isidoro y Juana; idem.

Venancio Pando Valle, de Remigio y Eulalia; idem.

Francisco Peña Sotillo, de Santiago y Filomena; Viérnoles.

Manuel Ruiz Logarza, de Joaquín y María; idem.

Fidel Revilla Iturbe, de José y Joaquina; Lamontaña.

Valentín Sanchez Lemaur, de Eustaquio y Evarista; Torrelavega.

Alfredo Tazén Díaz, de José y Romualda; Sierrapando.

Ruperto Toyos Gutiérrez, de Manuel y Benita; Lamontaña.

Francisco Velarde López, de Antonio y Brígida; Torrelavega.

Martín Zabala Díaz, de Andrés y Antonia; idem.

Torrelavega 18 de Enero de 1901.
—Gervasio Herrero.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Don Federico García Vélez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Mazcuerras.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley los mozos que se relacionarán y cuyo actual paradero se ignora, se cita á estos interesados para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que deberán tener lugar respectivamente los días 27 del actual, 10 de Febrero próximo y 3 de Marzo siguiente en la sala Capitular de este Ayuntamiento á las nueve, advertidos que de no comparecer, les pararán los perjuicios consiguientes.

Manuel Pérez Diego, hijo de Juan y Ceferina; natural de Mazcuerras.

Prudencio Fernández y Sanchez García, de Bonifacio y Wenceslada; idem.

Castor Mansilla y Sobrino, de Angel y Getrudis; Cos.

Gregorio Ezequiel Expósito, de padres desconocidos; idem.

José Donato Díaz Gómez, de Victor y Joaquina; idem.

Rufino Sanchez Velez, de Pedro y Luisa; Herrera.

Alberto Bernardo Lastra, de José y Nicolas; Riaño.

Miguel Argüeso Calderón, de Mateo y Luisa; Sierra.

José Melcher Expósito, de padres desconocidos.

Rufino González Fresno, de Eusebio y Josefa.

Mazcuerras 7 de Enero de 1901.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Reinosa

Don Daniel Casado y Casado, Alcalde Constitucional del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de Reinosa.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, este Ayuntamiento ha incluido en el alistamiento del año actual á los mozos que á continuación se expresan y cuyo paradero se ignora, por cuya razón se les cita por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que se presenten ante esta corporación municipal en los días veinte y siete del mes actual, diez de Febrero y tres de Marzo próximos á primera hora de su mañana, á fin de que hagan las reclamaciones que les convengan en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, sorteo y declaración de soldados señalados respectivamente para referidos días, bajo apercibimiento que de no comparecer se instruirá contra expresados mozos expedientes de profugo con arreglo á lo establecido en el artículo 105 y siguientes de la Ley.

Reinosa 15 de Enero de 1901.—
Daniel Casado.

Mozos

Telestero de S. Sebastian, hijo de padres desconocidos.

Restituto Esquibel Saiz, hijo de Victor y Teresa.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Don José de Saro Barrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villacarriedo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, artículo 40 de la ley, los mozos Conrado Sierra Higuera, de Amós y de María; Gregorio Abascal Ruiz, de

Alvaro y Esperanza; Epifanio Méndez López, de Baltasar y de Petra; Raimundo Gómez Herrero, de Enrique y de Ana; Fulgencio Gutiérrez y Gutiérrez, de Baldomero y de Rosario, y Casimiro Manuel Oria, de Teresa, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados por medio del presente para que los días 27 del corriente y 10 de Febrero próximo, concurran á los actos de rectificación del alistamiento y sorteo, que tendrán lugar en dichos días en esta casa Consistorial, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villacarriedo 17 de Enero de 1901.—José de Saro.

Ayuntamiento de Reocin

Don Bernardo Fernandez Laso, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Reocin, en funciones.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los individuos que se relacionan así como el de sus padres se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento en que han sido incluidos, como nacidos en 1881, el cual tendrá lugar el día 27 de Enero corriente, igualmente se les cita para los actos del sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar los días 10 de Febrero y 3 de Marzo respectivamente, formando los los perjuicios que haya lugar de no comparecer.

Reocin 2 de Enero de 1901.—Bernardo Fernández Laso.

José Arenal Mesones, hijo de Bautista y Aniceta; natural de Quijas.

Juan Abascal Fernández, de Manuel y Lorenza; de idem.

Manuel S. Martín Portilla, de Lucas y Teresa; de Reocin.

José del Río Pérez, de José y Pilar; de idem.

Manuel Pérez S. Emeterio, de Miguel é Higinia; de idem.

Santos Valle S. Pedro, de Francisco y Leocadia; de idem.

Don Alfonso García Quijano, Alcalde del Ayuntamiento de Reocin.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo José Bruno Gutiérrez, natural de Barcenaciones, de padres desconocidos, que fué hallado en 6 de Octubre de 1881, se le cita por medio del presente para que

concurra á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 27 de Enero corriente, 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos á las siete de la mañana en el salón de sesiones de esta casa consistorial parándole de no hacerlo el perjuicio que haya lugar.

Reocin 15 de Enero 1901.—El Alcalde, Alfonso Díaz.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Don Antonio Toca Pereda, Alcalde constitucional de expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido con el número 6 en el alistamiento verificado en esta localidad, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40, para el reemplazo del Ejército del año actual el mozo Modesto Abad y Rey, hijo de Hipólito y Lorenza, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la notificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su casa Consistorial el día 27 del corriente y hora de las diez de la mañana por si tuviera que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Felices 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, Antonio Toca.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don José Naveda Bustillo, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento del actual año para el reemplazo del Ejército que se halla fijado al público por espacio de diez días, los mozos Laureano San Emeterio Hermosa, hijo de Elias y Francisca, natural de Adal, de este Ayuntamiento, que nació el día doce de Mayo de 1881; Sixto Agapito San Emeterio Santiago, hijo de Francisco y Juana, que nació en el pueblo de Bárcena, en fecha treinta y uno de Agosto de 1881; Eliodoro Nicolás Lucas Ruiz Castillo, hijo de José y Martina, que nació en fecha diez y ocho de Octubre de 1881; Ramón Antolín Lastra, hijo de Juan y Tomasa, que nació en veintiuno de Julio de 1881, en el pueblo de Cicero, que ignorándose el paradero de éstos y el de sus

padres ó representantes legales, se les cita por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el día veintisiete de Enero corriente se presentó en la casa Capitular de este Ayuntamiento á la hora de las nueve de la mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación respecto á la rectificación del alistamiento el segundo domingo de Febrero ó sea el día diez, á la hora de las siete de la mañana, para que asistan al sorteo general y para que concurran igualmente el día tres de Marzo de este dicho año, á la hora de las nueve de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, así como el día nueve de Febrero á las nueve de su mañana, al acto de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, pues de no presentarse les pararán los perjuicios consiguientes de declararles prófugos.

Bárcena de Cicero y Enero 12 de 1901.—José Naveda.

Ayuntamiento de Ruesga

Don Miguel de Ochoa y Benitez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ruesga.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el Alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del ejército del año actual, conforme al número quinto del artículo cuarenta de la Ley, los mozos Eugenio Santander Gomez, hijo de José y Angela, Tomás Diez Trueba, hijo de Manuel y Juana; Alfredo Crespo Setien, hijo de Fulgencio y Tomasa, y Manuel José Isidro, de de padres desconocidos, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su sala capitular, el día veintisiete domingo y hora de las nueve por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ruesga veinte de Enero de mil novecientos uno.—Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Liérganes

Don Ruperto Martín Vargas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Liérganes.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta localidad verificado para el actual reemplazo, el mozo Raimundo

Trueba Maza, hijo de Antonio y de Rosa, en ignorado paradero, se cita á dicho individuo para el acto de la notificación, que tendrá lugar en la casa Ayuntamiento el día veintisiete del corriente, á las nueve, apercibido de que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

Liérganes 15 de Enero de 1901.
—El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Don Cayetano Güemes Cuesta, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5, artículo 40 de la Ley, el mozo Tomás Jesús Ríos Nieto, hijo de Manuel y Anastasia, uno y otros en ignorado paradero, se cita á dicho mozo ó sus padres para que concurren á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de las listas rectificadas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento y en las casas Consistoriales en las mañanas de los días 27 del actual, 9 y 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos respectivamente, á fin de que puedan alegar cuanto á su derecho convenga y bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Marina de Cudeyo 18 de Enero de 1901. — El Alcalde, Cayetano Güemes.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Debiendo verificarse el domingo 27 del actual, á la hora diez la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, y desconociéndose el domicilio de Jesús Blanco Feijóe, hijo de Sebastián y Adela, natural de Carrejo, y Serapio Bilbao Gómez, hijo de Pedro y Modesta y natural de Ontoria, en observancia al artículo 47 de la Ley vigente, se les cita por el presente para que concurren á dicho acto á fin de alegar lo que estimen conveniente á su derecho; bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que haya lugar.

Cabezón de la Sal 23 de Enero de 1901.—El Alcalde accidental, Cándido I. de la Torre.

Alcaldía de Polanco

Don José Díaz Laguillo, Alcalde del Ayuntamiento de Polanco,

Ignorándose la residencia de los mozos del reemplazo actual, que se expresan á continuación y la de sus padres, se les llama por medio el presente edicto, para que comparezcan en la casa Consistorial de este pueblo en la mañana de los días 27 del corriente, 9 y 10 de Febrero, más en la del 3 de Marzo, fechas en que se han de verificar la rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la clasificación de mozos ó declaración de soldados, para que espongan lo que á su derecho convenga, prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio.

Mozos que se citan

Manuel Expósito, Gerónimo Antonio Expósito, Octavio Calixto Expósito, hijos de padres desconocidos y naturales de Polanco.

Polanco 19 de Enero de 1901.— El Alcalde, José Díaz.— El Secretario, Luis Bustamante.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Manuel Fresnedo Llata, Alférez de Infantería de Marina de la segunda sección del cuadro reclutamiento, número dos, Juez instructor de la causa que se sigue con motivo de haberle sido sustraído del bolsillo de la chaqueta una cartera con valores al marinero Jaime López Baile, habiendo acordado por providencia de fecha catorce del corriente recibir declaración á Indalecio Revuelta, de oficio peluquero, é ignorándose su paradero se le cita por el presente para que en el término de quince días comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Santander, calle de Méndez Núñez, número diez y nueve, piso primero derecha, á prestar la referida declaración.

Santander 22 de Enero de 1901.—Por su mandato: El Secretario, José Alonso.

Anuncios particulares

Pérdida

En el Ayuntamiento de Riva Montan al Mar, de esta provincia y jurisdicción del pueblo de Somo, han sido extraviadas cinco reses caballerías del pasto donde han sido nacidas y criadas, una yegua de la propiedad de don José Gajano, vecino del pueblo de Suesa, color castaño claro, de diez años de edad, de siete cuartas menos dos dedos próximamente de alzada, tiene en la frente como el tomo de una moneda de cinco pesetas, blanca, y entre pelo y casco de una pata una lista blanca, la crín y la cola negra; una yegua de la propiedad de don José Vélez, vecino de Somo, de nueve años de edad, de seis cuartas y media próximamente, preñada, color castaño oscuro, tiene unos pelos blancos en una pata y la crín y la cola negras; otra yegua del mismo, de seis años, preñada, de más de seis y media cuartas de altura, de color castaño claro, un poco blanca entre la barriga y el pecho, calzada de los cuatro remos, coja de la mano derecha de una cuartilla, la frente toda blanca, la crín y la cola negra; un potro de veinte meses, de seis cuartas y cuatro dedos de alzada, color castaño claro, calzado de los remos, tiene una lista blanca en la frente de alto en bajo y la crín y la cola de color de canela; otro potro del mismo don José Vélez, de veinte meses de edad, de color castaño, más oscuro que el anterior, pero muy parecidos, de la misma alzada, tiene la faja de la frente como el anterior, pero más ancha, calzado de las cuatro extremidades y la crín y la cola más oscura que el anterior.

BANCO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de este Banco á Junta general ordinaria para el día 11 de Febrero próximo, á las 4 de la tarde en el salón del mismo.

En virtud de lo que preceptúa la regla 2.ª del artículo 39 de referidos Estatutos, los señores accionistas deberán reclamar en Secretaría, durante los ocho días que preceden al señalado para la Junta, la

credencial de asistencia á la misma.
Santander 24 de Enero de 1901.
—El Presidente de turno de la Junta de gobierno, Eduardo Tellez.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 35.447 de 5 obligaciones del ferro-carril Cantábrico, 2.ª emisión, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 12 de Enero de 1901.
—El Director Gerente, Rafael Botin.

Electra del Besaya

SOCIEDAD ANÓNIMA

Per acuerdo del Consejo de administración y con arreglo á lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas para el día 9 de Febrero próximo á las cuatro de la tarde en el domicilio social (Santos Mártires,

1), con objeto de celebrar Junta general ordinaria y á continuación Junta general extraordinaria.

Tendrán derecho á asistir los señores accionistas que posean cinco ó más acciones, según certificado de la Secretaría del Consejo.

Todos los señores accionistas podrán examinar la memoria y Balance, en el domicilio social durante los ocho días que anteceden al de la Junta.

Orden del día para la general ordinaria:

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria y Balance.
- 2.º Nombramiento de tres señores Consejeros.

Orden del día para la Junta general extraordinaria:

Aumento del Capital social

Santander 24 de Enero de 1901.

—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio de la Pedraja.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen

no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

SE VENDE

PAPEL VIEJO

en la Imprenta de este periódico

IMPRENTA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA